INSTITUCION EDUCATIVA CLARETIANO "GUSTAVO TORRES PARRA"

NIT. 900.763.495-0

CONTRATO No.: 07

CLASE			FECHA:	VALOR	
	ORDEN DE				CONTRATACION DIRECTA: ART.13 LEY 715/2001 - DECRETO 4791/2008 -
	OBRA		04/05/2026	$ 6.600.000,00	
	SUMINIST	x			

PLAZO:	15 DIAS	IMPUTACION PPTAL:			
		RUBRO:	2.1.2.02.02.005	No. CDP:	13

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ERNESTO ANTONIO PEREZ ARCOS
IDENTIFICACION:	14,436,527
DIRECCION COMERCIAL:	CARRERA 16A NO. 4 - 04
TELEFONO:	311452243
EMAIL:	ernestoantonioperez@outlook.com

OBJETO:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	VR.UNIT.	VR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES TERMINALES GRIVAL PARA LAVAMANOS DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL BLOQUE 2 Y3 DE LOS PISOS 1,2 Y 3	52	$90,000,00	$4,680,000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BIZCOCHOS TIPO LIVIANO, UBICADOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS BLOQUES 2 Y 3 PISOS 1, 2 Y 3	22	455,000,00	$1,210,000,00
ENCHAPAR PAREDE DE BAÑOS UBICADO EN EL PISO 3 DEL BLOQUE 3	1M2	250.000	$250,000,00
DESTAPE DE DOS ORINALES UBICADOS EN EL PIOS 2 Y3 DEL BLOQUE 3	2	$40,000,00	$80,000,00
DESTAPE DE BAÑO UBICADO EN EL PISO 2 DEL BLOQUE 3	1	$80,000,00	$80,000,00
SUMINISSTRO E INSTALACION DEL BOTON DE DESCARGUE DEL ORINAL EN EL BLOQU 2 DEL PISO 2 BAÑOS HOMBRES	1	$300,000,00	$300,000,00
		SUBTOTAL	$6,600,000,00
		VALOR IVA (SI APLICA)	$ 0,00
		TOTAL	$6,600,000,00

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTYOS MIL PESOS ML

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	PAGOS PARCIAL		PAGO FINAL
	O	O		
	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N Fecha:	$ 6.600.000

INHABILIDADES E INCOMPATIBILDADES: El contratista declara bajo la gravedade del juramento, no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitucion Nacional y en los articulos octavo y noveno de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden.

. GARANTIAS. Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañe al CONTRATISTA, este se obliga a constituir a favor de la Institucion educatoiva. Garantia unica de cumplimiento equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia de duracion del mismo y tres (3) meses mas,
Tambien el el contratista garantiza la calidad de los bienes y servicios suministrados hasta por (el tiempo que va a garantizar) Previo comunicacion del contratante.

CONTROL Y SUPERVISIÓN: El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de el seño LEONOR ALVRQDO MEJIA almacenista de esta institución, quien velará por el cumplimiento del objeto del presente contrato, informará a EL CONTRATANTE cualquier incumplimiento de EL CONTRATISTA y suscribirá el certificado de recibo a satisfacción.
PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 41° de la Ley 80 de 1993, celebrado el presente contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del mismo a ningún título, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE
PENALIZACION PECUNARIA; Las partes contratantes convienen prestar como sancion pecunaria el equivalente al 10% del valor del contratoen caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que debera pagr las partes que incumpla,
EL CONTRATANTE declara la nulidad administrativa del contrato, si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el articulo 18° de la Ley 80 de 1993

ALVARO CAMACHO TORRES
Rector

ACEPTADA: CONTRATISTA